



Serie comercio internacional 5 Chile–Unión Europea: comercio agropecuario y forestal

Septiembre 2015

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
www.odepa.gob.cl

Paula Valdés Quiñones y Aída Guerrero López

Palabras clave: **Unión Europea – Comercio bilateral – Exportaciones – Importaciones – Balanza comercial**

I. Antecedentes generales de la Unión Europea

La Unión Europea (UE) se fundó después de la Segunda Guerra Mundial y sus objetivos iniciales fueron impulsar la cooperación económica con la idea de que, en la medida que aumentara la interdependencia económica de los países que comerciaban entre sí, disminuirían las posibilidades de conflicto entre ellos. Es así como en el año 1951 se firmó en París el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), la primera organización comunitaria, que reunió a Francia, Alemania, Italia y los países del Benelux. En este tratado se definió el origen de las instituciones europeas como se conocen hoy en día: se estableció una Alta Autoridad, una Asamblea, un Consejo de Ministros, un Tribunal de Justicia y se dotó a la Comunidad de personalidad jurídica. Este tratado tuvo una vigencia de cincuenta años y fue modificado en sucesivas ocasiones (Tratado de fusión, Bruselas 1965; Tratado sobre Groenlandia, 1984; Acta Única Europea, 1986; Tratado de la Unión Europea, 1992; Tratado de Ámsterdam, 1992; Tratado de Niza, 2001; y los Tratados de Adhesión, 1994). Finalmente expiró en el año 2002¹.

Actualmente, la UE es una organización intergubernamental conformada por veintiocho países² que se denominan Estados Miembros (EM) y que han delegado algunos de sus poderes decisorios en instituciones creadas a nivel europeo sobre asuntos de interés conjunto, como el Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea. Los ámbitos de acción en los que la UE puede adoptar decisiones son: el comercio, las aduanas, las normas de competencia, la política monetaria de la zona del euro y la conservación de los recursos pesqueros. En materias legislativas, los EM comparten las competencias en la toma de decisiones, así como también en materias de mercado interno, agricultura, medio ambiente, protección de los consumidores y transporte. Asimismo, las políticas económicas están coordinadas y los países forman parte de la unión económica y monetaria (UEM). La zona del euro está conformada por diecinueve países. Lituania fue el último en adherir en enero de 2015. Los EM utilizan el euro como moneda única y el Banco Central Europeo (BCE) se ocupa de la estabilidad de los precios y los tipos de interés.

¹ EUR-Lex

² Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.



CONTACTO SIAC
800 360 990

Sistema Integral de Información
y Atención Ciudadana

INFORMATIVO PRODUCIDO Y EDITADO POR ODEPA | TEATINOS 40 | PISO 8 | SANTIAGO DE CHILE |
FONO CONSULTA: 800 360 990 FONO MESA CENTRAL:(56-2) 23973000 | odepa@odepa.gob.cl

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información citando la fuente (Odepa).



www.odepa.gob.cl

